



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3920/2009.-

ZAPALLAR, 27 de Octubre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERACIÓN:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
RODRIGO GALLARDO ENSEMEYER Podólogo	1/2	30 de Octubre del 2009	4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)

Permisos Administrativos



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / ERHH / MVN / ERM / JEM / cec.-

[Firmas manuscritas]